

## **9. Solicitud de información sobre asistencia técnica**

**Mandato:** BC-12/9: Asistencia técnica

### **Antecedentes:**

En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión BC-12/9 sobre asistencia técnica en la cual invitó a las Partes y a otros interesados a proporcionar información a la Secretaría sobre las necesidades y la disponibilidad de asistencia técnica y transferencia de tecnología, así como sobre sus dificultades en la aplicación del Convenio y cualquier otra opinión al respecto.

### **Solicitudes:**

|    | <b>Solicitud</b>   | <b>Responsables</b>  | <b>Método de presentación</b>   | <b>Fecha límite de presentación</b>   |
|----|--|--|---|---|
| a) | Se invita a las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición a que proporcionen a la Secretaría información sobre sus necesidades en materia de asistencia técnica y transferencia de tecnología, de conformidad con las disposiciones del Convenio, y sobre sus dificultades en la aplicación del Convenio y cualquier otra opinión al respecto.    | Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición.              | El cuestionario en línea estará disponible en el sitio web del Convenio para posibilitar el cumplimiento de esta solicitud. | La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien enviar la información a más tardar el <b>31 de mayo de 2016</b> para que se pueda incluir en el informe que preparará la Secretaría sobre este tema para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. |
| b) | Se invita a las Partes que son países desarrollados y a otros interesados que posean la capacidad a que continúen proporcionando información a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones del Convenio, sobre la asistencia técnica y la transferencia de tecnología que pueden prestar a las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición. | Partes que son países desarrollados y otros interesados con la capacidad para hacerlo. | El cuestionario en línea estará disponible en el sitio web del Convenio para posibilitar el cumplimiento de esta solicitud. | La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien enviar la información a más tardar el <b>31 de mayo de 2016</b> para que se pueda incluir en el informe que preparará la Secretaría sobre este tema para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. |

### **Punto de contacto:**

Sra. Cheryl André de la Porte (correo electrónico: [Cheryl.AndredelaPorte@brsmeas.org](mailto:Cheryl.AndredelaPorte@brsmeas.org) o [TA@brsmeas.org](mailto:TA@brsmeas.org); tel.: +41 22 917 83 05; fax: +41 22 917 80 98).